



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TERCERA
DISTRITO METROPOLITANO DE LIMA

CINCO DISTRITO DE
CANTO DE CHIMBOTE

TERCERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA. LTDA."

GERMÁN ANÍBAL FIERRO PAZMIÑO Y ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP

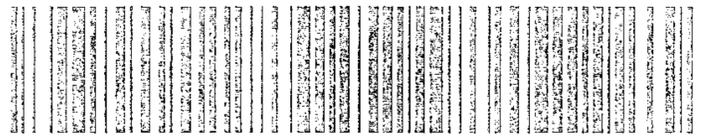
GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INDETERMINADA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Factura: 002-002-000045710



20171701035P03127

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

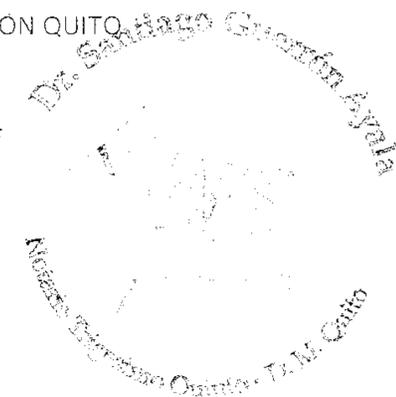
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P03127					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIERRO PAZMIÑO GERMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711003648	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710267087	HOLANDESA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIERRO VACA GERMAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700542192	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2255.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P03127

2

3 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
4 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5 DENOMINADA "ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS
6 INTEGRADOS CIA.LTDA."

7

8 OTORGADO POR:

9 GERMÁN ANÍBAL FIERRO PAZMIÑO y

10 ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP

11

12 A FAVOR DE:

13 GERMAN ANÍBAL FIERRO VACA

14

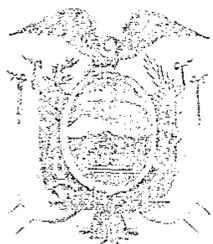
15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI 2: COPIAS

17

18 P.R.R.

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
20 del Ecuador, hoy día, doce (12) de septiembre del año dos mil
21 diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
22 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
23 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal
24 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB
25 (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece,
26 expedida por la señora Directora General del Consejo de la
27 Judicatura; comparecen con plena capacidad, libertad y
28 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una



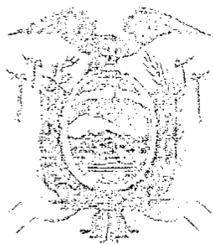
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 parte, en calidad de CEDENTE: el señor doctor GERMÁN
2 ANÍBAL FIERRO PAZMIÑO, casado con la señora ELLEN
3 FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP, quien comparece también
4 a fin de ratificar la transferencia, ambos por sus propios
5 derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos
6 formada; y por otra, en calidad de CESIONARIO: el señor doctor
7 GERMAN ANÍBAL FIERRO VACA, por sus propios derechos.-
8 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana
9 a excepción de la señora Ellen Florence Khalida Van Nierop que
10 es Holandesa e inteligente en el idioma castellano, mayores de
11 edad, de estado civil casados y viudo respectivamente,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
13 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
14 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
15 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
16 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública
17 como documentos habilitantes, y quienes al suscribir el
18 presente instrumento confieren su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
20 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General
21 de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyos
22 documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan
23 como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
24 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
25 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
26 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
27 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
28 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno
2 cargo, díguese incorporar una más de la cual conste la siguiente
3 de cesión de participaciones sociales de la compañía de
4 responsabilidad limitada denominada "ECV&V2H SERVICIOS
5 VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.", al tenor de las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES:
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
8 por una parte, en calidad de CEDENTE: el señor doctor Germán
9 Aníbal Fierro Pazmiño, ecuatoriano, casado con la señora Ellen
10 Florence Khalida Van Nierop, quien comparece a fin de ratificar
11 la transferencia, domiciliados en esta ciudad de Quito; y por
12 otra, en calidad de CESIONARIO: el señor doctor German Aníbal
13 Fierro Vaca, viudo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
14 esta ciudad de Quito. Todos por sus propios y personales
15 derechos, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
16 ANTECEDENTES: La compañía ECV&V2H SERVICIOS
17 VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., fue constituida
18 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
19 Quinto del Cantón Quito, doctor Santiago Guerrón Ayala, el
20 cuatro de agosto del dos mil dieciséis (2.016) y debidamente
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, bajo el
22 repertorio seiscientos ochenta y cuatro (684), con fecha
23 dieciocho de agosto del mismo año. TERCERA: JUNTA
24 GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta
25 General Universal, Extraordinaria de Socios de la Compañía
26 "ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS
27 CIA.LTDA.", celebrada el veinte de julio del dos mil diecisiete, se
28 resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 del Socio doctor Germán Aníbal Fierro Pazmiño, casado, en
2 calidad de CEDENTE en favor del señor doctor German Aníbal
3 Fierro Vaca, viudo, en calidad de CESIONARIO, en base a lo cual
4 se procede a través de la presente escritura pública. Con la
5 resolución adoptada para la cesión de participaciones, el cuadro
6 de Integración de capital queda estructurado de la siguiente
7 manera:

8	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL USD	CESION	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL USD
9	GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO	4.510	-2.255	2.255	2.255	2.255
10	KEES VAN NIEROP	245		245	245	245
11	GERMAN ANIBAL FIERRO VACA	245	2.225	2.500	2.500	2500
12						
	TOTAL	5.000	2.225	5.000	5.000	5.000

13 En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de
14 Compañías, se incorpora como documento habilitante copia
15 certificada del Acta de veinte de julio del dos mil diecisiete, de
16 la Compañía "ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS
17 INTEGRADOS CIA.LTDA.", que acredita que se obtuvo el
18 consentimiento unánime del capital social para la cesión de las
19 indicadas participaciones. El señor Notario Trigésimo Quinto
20 del Cantón Quito, se servirá sentar razón de esta cesión al
21 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
22 la compañía, razón que será sentada al margen de las
23 inscripciones en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.
24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez del presente instrumento, para su



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 inscripción en el Registro Mercantil y posterior notificación a la
2 Superintendencia de Compañías." Hasta aquí la minuta, que
3 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
4 firmada por el Doctor Hernán Marín Proaño, Abogado
5 profesional con matrícula número dos mil ochenta y cinco del
6 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
9 mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
10 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
11 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
12 escritura, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15 GERMÁN ANÍBAL FIERRO PAZMIÑO

16 C.C. No.

17

18

19 ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP

20 C.C. No.

21

22

23 GERMAN ANÍBAL FIERRO VACA

24 C.C. No.

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a veinte de julio de dos mil diecisiete, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 121 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., en su sede situada en la Av. General Enríquez N. 3383 e Isla Rábida, de la Parroquia San Rafael, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

Siendo las dieciséis horas, el Presidente de la Compañía, señor German Aníbal Fierro Pazmiño, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de autorizar la cesión de participaciones de la Compañía. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía y por cuanto se ha cumplido con lo que dispone la última parte del Art. 121 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 280 se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se designa a la señora Ellen Florence Khalida Van Nierop, para que actúe como Secretario de esta Junta.

Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor German Aníbal Fierro Pazmiño, propietario de cuatro mil quinientas diez participaciones de un dólar cada una; señor Kees Van Nierop, propietario de doscientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, debidamente representado por su hija señora Ellen Florence Khalida Van Nierop, conforme consta del poder que se acompaña como habilitante; y, señor German Aníbal Fierro Vaca, propietario de doscientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

El socio German Aníbal Fierro Pazmiño, manifiesta su deseo de ceder dos mil doscientos cincuenta y cinco (2.255) participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, que significa el cuarenta y cinco punto diez por ciento (45.10%), por lo cual solicita a la Junta autorización para la cesión, en favor del señor German Aníbal Fierro Vaca, quien manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones, en dicho porcentaje.

En consideración a la proposición, por unanimidad se acepta que se proceda al traspaso de acciones antes mencionadas en la forma y porcentaje indicado.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones, cumpliéndose en esta forma con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Con la resolución adoptada el cuadro de Integración de capital quedaría

estructurado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL USD	CESION	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL USD
GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO	4.510	-2.255	2.255	2.255	2.255
KEES VAN NIEROP	245		245	245	245
GERMAN ANIBAL FIERRO VACA	245	2.255	2.500	2.500	2.500
TOTAL	5.000	4.510	5.000	5.000	5.000

Se faculta al Gerente General, que es el representante Legal de la Compañía, para que otorgue el certificado que acredite haberse cumplido con este requisito, certificado que se incorporará al protocolo de la Notaría al momento de otorgarse la respectiva escritura pública de cesión y traspaso de las referidas participaciones.

Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 17h.



SR. GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO



SRA. ELLEN FLORENCE KBALIDA VAN NIEROP
 Por sus propios derechos en representación de
 SR. KEES VAN NIEROP



SR. GERMAN ANIBAL FIERRO VACA

Notaría
 Ayala
 D. No. 110

LISTA ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA LA
COMPAÑIA BOVEV2E SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.

Celebrada el 20 de Julio del 2017

CAPITAL SUSCRITO: \$5,000 DIVIDIDO EN 5,000 PARTICIPACIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA.

*CADA PARTICIPACIÓN DA DERECHO A UN VOTO.

SOCIOS	PARTICIPACION
SR. GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO	4.510
SRA. ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP En representación de SR. KERS VAN NIEROP	245
SR. GERMAN ANIBAL FIERRO VACA	245
TOTAL:	5.000

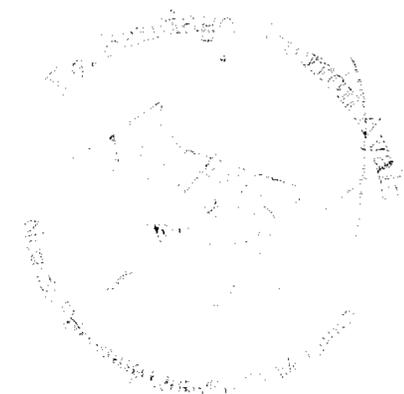
Certifico la Presencia de los Socios
Capital pagado concurrente a la sesión \$5.000 equivalente al
100% de su valor total.



GERMAN ANIBAL FIERRO PAZMIÑO
Presidente de la Junta



ELLEN FLORENCE KHALIDA VAN NIEROP
Gerente General Secretario



EXTRACTO

A fin de dar cumplimiento a la resolución NAC-DGERCGC15-00000685, emitida por el Servicio de Rentas Internas, en su Art. 4 CESION DE PARTICIPACIONES, información contenida en los numerales 2 al 7 del Art.2 de la resolución en mención:

2.- LUGAR Y FECHA DE TRANSACCION:

Ciudad de Quito 20 de julio del 2017

3.- NUMERO DE PARTICIPACIONES OBJETO DE TRANSFERENCIA:

2.225 participaciones

4.- NUMERO DE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES Y RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CUYAS PARTICIPACIONES SON OBJETO DE TRANSFERENCIA:

1792706319001 ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.

5.- APELLIDOS, NOMBRES COMPLETOS Y NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD O CIUDADANIA DEL CEDENTE Y CESIONARIO:

CEDENTE: FIERRO PAEMINÑO GERMAN ANIBAL C.C.171100364-8

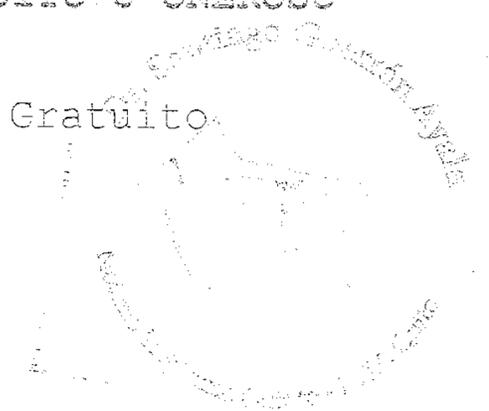
CESIONARIO: GERMAN ANÍBAL FIERRO VACA C.C.170054219-2

6.- VALOR DE LA TRANSACCION (valor por participación y total)

Un dólar cada una, total: \$.2.225 (dos mil doscientos veinte y cinco dólares)

7.- ESPECIFICAR SI LA TRANSACCION SE LA REALIZA A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO

Gratuito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	709186	RUC:	1792706313001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	18/08/2016	PLAZO SOCIAL:	18/08/2066
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMINAHUI CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: RUMINAHUI CIUDAD: RUMINAHUI

PARRQUIA: SANGOLQUI CALLE: AV. GRAL. ENRÍQUEZ NÚMERO: 3333

INTERSECCIÓN/MZ. ISLA RABIDA CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.S.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: FRENTE ALMACEN MATERIAL ELECTRICO E.M.E.

PISO: TELÉFONO1: 022863365 TELÉFONO2: 022863466

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: ellen@ecuavet.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: german@ecuavet.com

CELULAR: 0996010936 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB: www.ecuavet.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CHU V.A.: M7500.02

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS VETERINARIOS, ACTIVIDADES VETERINARIAS CLINICOPATOLOGICAS Y DE DIAGNOSTICO, SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ENTRENAMIENTO CANINO Y HOSPEDAJE FELINO, SERVICIOS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA DE MASCOTAS, MOVILIDAD DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA INCLUYENDO MASCOTAS...

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 5000.0000 CAPITAL: 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1711003648	FIERRO PAZMINO GERMAN ANIBAL	ECUADOR	PRESIDENTE	11/08/16 0:00	5	18/08/2016	686	16	SRL
1710267087	VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA	HOLANDA	GERENTE GENERAL	11/08/16 0:00	5	18/08/2016	685	17	SRL

FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2017 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D7320780108



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	709183
No. de RUC de la Compañía:	1702706918001
Nombre de la Compañía:	EDVAVEN SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711003643	FIERRO PAZMINO GERMAN ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.510.0000	N
2	1700542192	FIERRO VACA GERMAN ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 245.0000	N
3	N5C2H43H8	KEES VAN NIEROP	HOLANDA	EXT. DIRECTA	\$ 245.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 5.000,0000

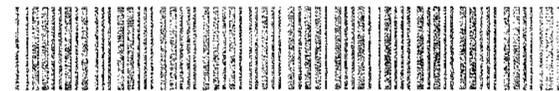
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

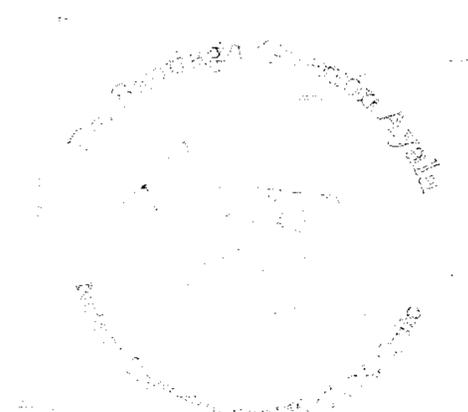
FECHA DE EMISIÓN: 05/09/2017 16:09:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001458400

05/09/2017 16:06:32



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

171100364-8

CATEGORÍA: CIUDADANA
 FEELCOO
 FERRO PAZMIÑO GERMAN ANIBAL
 USUARIO: USUARIO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FRISCA
 MONTE ROSA # 1370-04-04
 CANTÓN TUMBACO EQUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ELLEN FLORENCE KLAUDA
 VAN MEROP



1. NOMBRE: FERNANDO GONZALEZ
 2. CATEGORÍA: SUPERIOR VETERINARIO
 3. NOMBRE: FERNANDO GONZALEZ FELD DRE
 4. NOMBRE: FERRO GERMAN ANIBAL
 5. NOMBRE: PABLO GONZALEZ DE LA TORRE
 6. NOMBRE: PABLO MARIA BOLIVIA
 7. NOMBRE: ELLEN FLORENCE KLAUDA
 8. QUITO
 9. 2018-12-12
 10. 2026-12-12

E1110H111



091222175

[Signature]

[Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

12 SEP 2017



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL CNE LE INFORMA QUE SU VOTO HA SIDO REGISTRADO



001
 JUNTA Nº

001 - 231
 NÚMERO

1711003648
 CEDULA

FERRO PAZMIÑO GERMAN ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 2



SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ



SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ



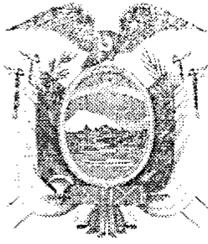
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Titular

12 SEP 2017





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **COPIA DE ARCHIVO N° 2017-17-01-035-001356**

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Hernán Marín Proaño, con cédula
3 de ciudadanía número 1703090819; confiero esta **TERCERA** COPIA
4 CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
5 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECV&
6 V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA. LTDA" otorgado
7 por GERMÁN ANÍBAL FIERRO PAZMIÑO Y ELLEN FLORENCE
8 KHALIDA VAN NIEROP a favor de GERMÁN ANÍBAL FIERRO VACA.
9 Debidamente sellada y firmada, en Quito, a doce de septiembre de dos mil
10 diecisiete; doy fe. -

11

12

13

14

15

Dr. Santiago Guerrón Ayala

16 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

17

18

19

20

21

22

23

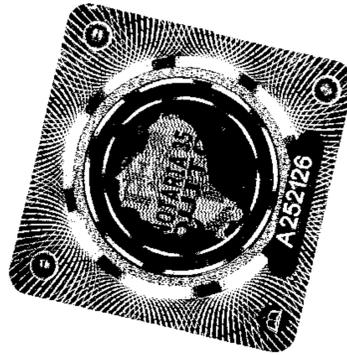
24

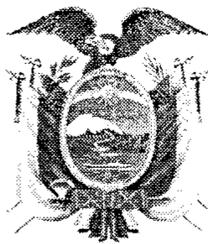
25

26

27

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-001361**

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante el suscrito, Notario trigésimo Quinto de
4 Quito, el doce de septiembre del dos mil diecisiete, el Doctor
5 Germán Aníbal Fierro Pazmiño y Ellen Florence Khalida
6 Van Nierop, en calidad de Cedentes; y, el Doctor German
7 Aníbal Fierro Vaca, en calidad de Cesionario, proceden a la
8 celebración de la escritura de Cesión de Participaciones de
9 la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA
10 DENOMINADA “ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS
11 INTEGRADOS CIA. LTDA.”, por lo que se toma nota del
12 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de
13 constitución de dicha compañía, celebrada ante mí, el
14 cuatro de agosto del año dos mil dieciséis. Quito, a trece de
15 septiembre de dos mil diecisiete. - El Notario. - A.P.C.

16

17

18

19

20

21 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
22 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

23

24

25

26

27

28

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., suscrita el doce de septiembre del dos mil diez y siete, ante el Notario Público Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores FIERRO PAZMIÑO GERMAN ANIBAL portador de la cédula de ciudadanía No. 1711003648, VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA portadora de la cédula de identidad extranjera No. 1710267087, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y , el señor FIERRO VACA GERMAN ANIBAL portador de la cédula de ciudadanía No. 1700542192 en calidad de Cesionario, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.809

Martes, 3 de octubre del 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui


RESPONSABLE.- JAIME SALAZAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 3 de octubre del 2017, repertorio No. 809, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ECV&V2H SERVICIOS VETERINARIOS INTEGRADOS CIA.LTDA., suscrita el doce de septiembre del dos mil diez y siete, ante el Notario Público Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges señores FIERRO PAZMIÑO GERMAN ANIBAL portador de la cédula de ciudadanía No. 1711003648, VAN NIEROP ELLEN FLORENCE KHALIDA portadora de la cédula de identidad extranjera No. 1710267087, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y , el señor FIERRO VACA GERMAN ANIBAL portador de la cédula de ciudadanía No. 1700542192 en calidad de Cesionario, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No.1199, inscripción No.93, repertorio No.684 de 18 de agosto del 2016.

Sangolquí, a 3 de octubre del-2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


Mgs. Patricio Caisatoa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui

Responsable- SALAZAR JAIME